

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 0000019 DE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO”**

La **CONTRALORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, y legales y en especial las consagradas en la Constitución Nacional, y

**CONSIDERANDO**

Que es deber constitucional y legal, cumplir y hacer cumplir las leyes y los reglamentos, enmarcándose entre estos la preservación del orden interno institucional.

Que son funciones y atribuciones de la Contralora Departamental del Atlántico, dirigir y coordinar el trabajo de los funcionarios que hace parte de éste Ente de Control, dando cumplimiento a lo establecido en el manual de funciones.

Que le corresponde a la Contralora fijar políticas y normas para el buen funcionamiento y marcha de la entidad.

Que es deber de todos los funcionarios de la Contraloría Departamental del Atlántico, cumplir cabalmente con el horario de trabajo según el numeral 11 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, que establece como deber de los servidores públicos:

*“dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales”.*

Que mediante resolución No. 000177 de 2020, se estableció el horario de manera presencial en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Atlántico de 08:00 a.m. a 1:00 p.m. y finalizando la jornada laboral desde casa, como quiera que se había suscitado declaratoria de emergencia Sanitaria en el territorio nacional con ocasión a la pandemia del Covid-19.

Que en virtud a la resolución 666 del 28 de abril de 2022, el gobierno nacional en su artículo 1 prorrogó la emergencia sanitaria hasta el día 30 de junio de 2022 en todo el territorio nacional.

Corolario lo anterior, al finalizar la declaratoria de emergencia sanitaria, se procede a retomar la normalidad de la jornada laboral manteniendo las disposiciones de autocuidado establecidas en el artículo 2 de la resolución No. 666 de 2022.

Que en mérito de lo anterior se

---

**“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”**

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -  
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co [www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)  
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio  
Gobernación, Piso 8  
Barranquilla - Colombia

0000019



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLÉZCASE** la jornada laboral a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Atlántico a partir del día 01 de Julio del 2022 el siguiente:

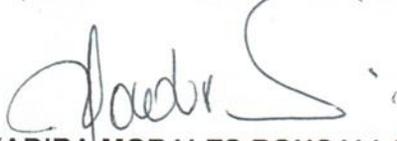
- **LUNES A VIERNES:** de 08:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua.

**ARTICULO SEGUNDO. DIVULGACIÓN:** Informar a los ciudadanos y usuarios en la página web de la entidad, los nuevos horarios en los que se atenderá al público.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y EFECTOS:** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los 30 días del mes de junio de 2022.

  
**YADIRA MORALES RONCALLO**  
Contralora Departamental del Atlántico

Proyectó:

Daniel Corrales Ibáñez-Profesional Especializado Subsecretaría de Despacho Jurídica

Revisó:

Jaime Rodríguez Atencia – Subsecretario Jurídico

Asdrubal Pomares Corredor - Subsecretario Talento Humano

Tulio Otero Contreras – Secretario General

---

**“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”**

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -  
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co [www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)  
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio  
Gobernación, Piso 8  
Barranquilla - Colombia

